



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRÁUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO DEL 22-06-2016.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 22 de junio de dos mil dieciséis. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reunióse el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 11:30 horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión, celebrada el 30 de mayo de 2016, que se aprueba y firma.

2º APROBACIÓN SI PROCEDE DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER (RESIDENCIA SAN ISIDRO).

La Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain informa de los antecedentes. El expediente se inició en la legislatura pasada. En ésta se ha constituido un grupo de trabajo, en el que se han planteado propuestas a la modificación estatutaria. La modificación inicialmente parece ser que venía planteada para que el Presidente de la Mancomunidad no tuviese que ser necesariamente el Alcalde de Lumbier, sino que pudiera ser el Teniente de

Alcalde de Lumbier. Ha habido una reunión con Bienestar Social del Gobierno de Navarra sobre el funcionamiento de la Residencia. Hay conflictos, con denuncias y sentencias; inspección de Bienestar Social, con sanciones. El Concejal Severino Fernández pregunta si los conflictos afectan a los residentes, o son por otras causas. Se le informa que normalmente afectan a los residentes. Parece ser que falta un proyecto de Asistencia Técnica.

Sobre la situación económica, se comenta que en los dos últimos años ha habido más gastos corrientes que ingresos corrientes. Parece que para que no haya déficit es necesario que se cubran todas las plazas.

Se comenta por todos los Concejales la necesidad de buscar soluciones. La Alcaldesa informa que en la próxima reunión de la Mancomunidad se va a solicitar que se trate el tema de la Asistencia Técnica. Se plantea que si no cambia la forma de funcionar de la Residencia y Mancomunidad, lo que el Ayuntamiento tendría que hacer es salirse de la Mancomunidad. De todas formas, hay que intentar que mejore, pensando en los residentes.

En cuanto a la modificación de los estatutos, se informa sobre el procedimiento y que para la aprobación por parte del Ayuntamiento de Urraúl Bajo de los nuevos estatutos es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta, es decir 4 votos. Para que queden aprobados los nuevos estatutos por la Mancomunidad, será necesario que dos terceras partes de los Ayuntamientos miembros los aprueben, en sus respectivos Plenos, por mayoría absoluta.

Se somete a votación la aprobación de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier (Residencia San Isidro), votando afirmativamente todos los miembros de la Corporación, por lo que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo aprueba por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier (Residencia San Isidro).

3º APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PASTOS: INICIO PROCESO DE RENOVACIÓN ADJUDICACIONES.

La Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain informa del Estudio económico para la renovación de la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, conforme

a la Ordenanza de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Urraúl Bajo. Se ha realizado basándose en datos de Gobierno de Navarra, Catastro y comunales.

Conforme al citado Estudio los precios de los aprovechamientos de hierbas comunales serían los siguientes:

- Todo el Comunal de Grez 756,28 €/año (1/3 del comunal a 252,09 €/año).
- Corraliza de Sansoain: 1.554,08 €/año.
- Corraliza de Aldunate y Nardués Aldunate (sin cercar): 1.437,15 €/año.
- Corraliza del Cercado de Nardués Aldunate y Aldunate: 2.453,27 €/año.

Como el aprovechamiento de la corraliza de Nardués Andurra no finaliza hasta el 31 de marzo de 2017, la Alcaldesa propone encargar un estudio para determinar el precio de licitación para la subasta, puesto que no existen ganaderos vecinos en la localidad.

Se comenta el tema por la Corporación y se acuerda por unanimidad iniciar el proceso de renovación de adjudicación de aprovechamiento de hierbas de las localidades de Grez, Sansoain, Aldunate y Nardués Aldunate no cercado y cercado de Aldunate y Nardués Aldunate, por finalizar el plazo de la anterior adjudicación, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Urraúl Bajo. El canon a pagar por los aprovechamientos será:

- Todo el Comunal de Grez 756,28 €/año (1/3 del comunal a 252,09 €/año).
- Corraliza de Sansoain: 1.554,08 €/año.
- Corraliza de Aldunate y Nardués Aldunate (sin cercar): 1.437,15 €/año.
- Corraliza del Cercado de Nardués Aldunate y Aldunate: 2.453,27 €/año.

Se pondrá un Bando en los Tablones de Anuncios de las citadas localidades y se avisará a los actuales adjudicatarios.

Se acuerda encargar un estudio para determinar el precio de licitación para la subasta, puesto que no existen ganaderos vecinos en la localidad, de la corraliza de Nardués Andurra.

4º MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL: SOLICITUD DE LUIS CARLOS OROZ TORRES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa de la solicitud de modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Urraul Bajo, que tiene por objeto la modificación de la categorización de 1.594 m² de la parcela catastral 88 del polígono 1, en Nardués Aldunate, que está incluida en la actualidad en Suelo No Urbanizable de Preservación por su valor para su explotación natural, de tal forma que pase a Suelo urbano consolidado para uso privado, sin derecho a ninguna edificabilidad, promovido por D. Luis Carlos Oroz Torres.

Se conocen los Informes que obran en el expediente, entre ellos el de la Asesoría urbanística municipal, nº 16015-18, del 15 de junio de 2016, que informa favorablemente la aprobación inicial.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Urraul Bajo, que tiene por objeto la modificación de la categorización de 1.594 m² de la parcela catastral 88 del polígono 1, en Nardués Aldunate, que está incluida en la actualidad en Suelo No Urbanizable de Preservación por su valor para su explotación natural, de tal forma que pase a Suelo urbano consolidado para uso privado, sin derecho a ninguna edificabilidad, promovido por D. Luis Carlos Oroz Torres.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se someterá el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

5º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión hasta el día de hoy.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain informa del Proyecto de "Vacaciones en paz" 2017, para personas con discapacidades y con necesidades de revisión médica urgente, que le han remitido desde EKIALDEA/EKI-SAHARA, solicitando el apoyo del Ayuntamiento. Se comenta y se acuerda por unanimidad apoyar el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.